

UM/018/19

Con fecha 22 de mayo de 2019, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra la Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Subdirección General del Juego de la Generalitat Valenciana, confirmada por silencio administrativo en la previa reclamación del artículo 26 LGUM. El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera los principios de necesidad y proporcionalidad del artículo 5 de la antes citada Ley 20/2013; y la prohibición de intervención directa o indirecta de competidores en la concesión de autorizaciones del artículo 18.2.g) LGUM.